**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA VÍCTIMA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN CONTRAVENCIONES**

**N°. ÚNICO:**

**PERSONA OFENSORA:**

**VÍCTIMA:**

**CONTRAVENCIÓN:**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , hace constar que la persona juzgadora del Juzgado Contravencional asignada para asesorarme jurídicamente me explicó los siguientes derechos y obligaciones, establecidos en el artículo 9 de la Ley de Justicia Restaurativa, a saber:

|  |
| --- |
| * Que tengo la posibilidad de resolver esta causa contravencional en la que figuro como víctima mediante Justicia Restaurativa. |
| * Que la Justicia Restaurativa es un proceso desformalizado, pero en el que se respetan y garantizan mis derechos y garantías procesales como víctima, de la persona ofensora y la comunidad (Red de Apoyo), contribuyendo con la armonía social y a dar solución al conflicto, considerando mis necesidades y pretensiones, de la comunidad y de la persona ofensora, conforme a lo dispuesto en la Ley de Justicia Restaurativa, bajo confidencialidad y privacidad, por lo que no puedo divulgar ninguna de las manifestaciones que se realicen durante el proceso restaurativo. |
| * Que en todo momento tengo derecho a la asesoría legal de mi elección. * Que mi participación en el proceso restaurativo es voluntaria y me puedo retirar en cualquier momento que considere que mis intereses se afectan, como lo establece el artículo 9 inciso g) de Ley de Justicia Restaurativa, hasta antes de la judicialización de los acuerdos. |
| * Que tengo derecho a conocer toda la información que consta sobre los hechos investigados. |
| * Que entiendo que las manifestaciones (palabras y hechos) realizadas en la Reunión Restaurativa son confidenciales. Ello implica que toda la información obtenida por los y las profesionales involucrados(as) en el proceso restaurativo estará cubierta por el secreto profesional de conformidad con lo que establece el numeral 4 inciso c) de Ley de Justicia Restaurativa y los Códigos de Ética de cada profesión. |
| * Que se me ha informado que la participación en el proceso restaurativo es voluntaria y armoniosa, lo que me permite decidir en cualquier momento negarme a participar, lo que da lugar a la remisión del expediente al trámite ordinario. Me comprometo a mantener el orden en la Reunión Restaurativa y abstenerme de la comisión de delitos en la misma. Entiendo que si esto ocurre será llamada la autoridad policial y que se derivan consecuencias procesales por la comisión de una falta o delito. * Que comprendo que la información que se conozca en el proceso de Justicia Restaurativa no podrá ser utilizada en la justicia ordinaria por ninguna de las partes en caso de que el proceso restaurativo no se concrete. * Que en el proceso restaurativo puedo hacerme acompañar de una persona de mi confianza que me brinde apoyo en la Reunión Restaurativa (que no sea testigo de los hechos). |
| * Que de considerarse necesario por el tipo de contravención, en la Reunión Restaurativa, los representantes de la Red de Apoyo (instituciones gubernamentales y de la sociedad civil) podrán participar con el fin de que exista una solución integral del conflicto brindando colaboración y reinserción social de las partes. |
| * Que como parte del proceso restaurativo estará contactándome el equipo psicosocial integrado por personas profesionales en Trabajo Social y en Psicología de Justicia Restaurativa, para realizar una Valoración Inicial para informarme sobre aspectos esenciales para la participación de la Reunión Restaurativa en la que estará presente la persona ofensora. |
| * Que se me ha informado, que en esta valoración, me harán preguntas de índole restaurativas en relación con los hechos, cuyas respuestas igualmente estarán bajo confidencialidad y no podrán ser utilizadas en caso de continuar las diligencias en la vía ordinaria. * Que si decido participar en el proceso restaurativo, se celebrará una Reunión Restaurativa para la búsqueda de acuerdos para solucionar el conflicto mediante el diálogo, tomando en consideración mi punto de vista, el de la persona ofensora y el de la comunidad. |
| * Que lo anterior quedará sujeto a que la persona ofensora acepte participar en el proceso restaurativo y de que el equipo psicosocial brinde su criterio positivo. De darse lo contrario, el caso se remitirá a la justicia ordinaria. * Que se me ha informado en qué consisten la salida alterna antes del juicio prevista en el Código Procesal Penal. * Que en caso de conocer posibles incumplimientos de los acuerdos por parte de la persona ofensora, podré informarlo de manera inmediata a la Oficina de Justicia Restaurativa. |
|  |

Firmamos en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firma y cédula de la víctima |  |  | Firma de persona juzgadora  Juzgado Contravencional. |